



Resolución de Secretaría General

Lima, 18 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Concurso Público de Méritos se convocó la Plaza N° 104 del PAP - Jefe de la Oficina Zonal Tingo María, la misma que fue ganada por la señorita Violeta Leyva Estela;

Que, por necesidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la servidora Violeta Leyva Estela, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado;

Que, de acuerdo al numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaría General de DEVIDA, entre otras facultades en materia de recursos humanos, la de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las asignaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destacados, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobada por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.



N. MONTUOSA



G. HORNA



G. OLIVEROS



PL. INGA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la servidora **VIOLETA LEYVA ESTELA**, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado, con reserva de su plaza de Jefe de la Oficina Zonal Tingo María.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Dirección de Articulación Territorial, a la Dirección de Asuntos Técnicos y a la servidora citada en el artículo precedente, así como archivar una copia de la presente resolución en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



G. OLIVEROS



PL INGA

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Ninoska Mosqueira Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General